

IV. Análisis desde la Perspectiva de Género del Presupuesto 2025 y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Canaria 2030.

1. Introducción.

En la memoria de los presupuestos de los últimos años se viene abordando un análisis del impacto de género del Presupuesto del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de realizar una evaluación de aquéllas políticas municipales que pudieran tener impacto en la igualdad de género, a lo que se da continuidad con el presente informe.

En cualquier caso, los datos expuestos deben ser entendidos como meramente orientativos en tanto con el desarrollo de la actual estructura presupuestaria resultan sumamente difícil obtener información detallada que permita un análisis más profundo. Sin perjuicio de lo anterior, debe ser un objetivo a desarrollar en los próximos ejercicios establecer indicadores de género (y de cualesquiera otros aspectos que resulten relevantes) en los distintos programas presupuestarios con el fin de evaluar adecuadamente el impacto del gasto público.

2. Ámbito de análisis.

El análisis del impacto de género se realiza sobre el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, que es el que recoge la totalidad de las actuaciones públicas que se tiene previsto acometer, con independencia de cuál sea el ente concreto que las realice.

En el ámbito del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el Presupuesto Consolidado comprende los de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social.

Código Seguro De Verificación	5ZrVEV0THm0gu4r0ISDlnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-Estebanez de Leon - Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio	Firmado	15/11/2024 12:26:57	
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	15/11/2024 12:01:39	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5ZrVEV0THm0gu4r0ISDlnw==			

- Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
- Organismo Autónomo de Cultura.
- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.
- Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
- Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

En cuanto a la codificación de las distintas aplicaciones presupuestarias, el análisis se centrará en la clasificación por programas, que es la que ordena el gasto en función de los objetivos que con el mismo se pretende obtener. Partiendo de la referida clasificación de gastos, se determinará qué políticas de gasto se considera que pueden tener en su ejecución impacto en políticas de género y cuáles no y en función de las consignaciones presupuestarias de cada uno y del porcentaje que significan respecto al total de gastos, realizar una estimación del porcentaje del presupuesto total consolidado.

En general, se ha considerado que todas las políticas son susceptibles de tener impacto en materia de género a excepción de las correspondientes a las políticas de gasto “93 Administración Tributaria” y “01 Deuda Pública”, dado que la actuación municipal en estos casos se limita a aplicar la normativa tributaria vigente o a hacer frente a los compromisos financieros suscritos.

IV.2

Código Seguro De Verificación	5ZrVEV0THm0gu4r0ISDlnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-Estebanez de Leon - Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio	Firmado	15/11/2024 12:26:57
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	15/11/2024 12:01:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5ZrVEV0THm0gu4r0ISDlnw==		



3. Análisis del Presupuesto Consolidado.

Partiendo de lo señalado en el apartado anterior, se obtienen los siguientes datos:

Política de Gasto \ Área de Gasto	I.G.	Importe	%
13 Seguridad y movilidad ciudadana	SI	51.612.953	14,2%
15 Vivienda y urbanismo	SI	46.598.792	12,8%
16 Bienestar comunitario	SI	41.535.394	11,4%
17 Medio ambiente	SI	15.876.889	4,4%
1. Servicios Públicos Básicos		155.624.029	42,7%
21 Pensiones	SI	1.280.038	0,4%
22 Otras prestaciones económicas a favor de empleados	SI	2.246.000	0,6%
23 Servicios sociales y promoción social	SI	42.663.047	11,7%
24 Fomento del empleo	SI	6.582.335	1,8%
2. Actuaciones de protección y promoción social		52.771.421	14,5%
31 Sanidad	SI	1.625.155	0,4%
32 Educación	SI	12.668.989	3,5%
33 Cultura	SI	31.736.610	8,7%
34 Deporte	SI	16.885.421	4,6%
3. Produc. de bienes públicos de carácter preferente		62.916.175	17,3%
43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	SI	2.392.495	0,7%
44 Transporte público	SI	13.698.976	3,8%
45 Infraestructuras	SI	2.116.523	0,6%
49 Otras actuaciones de carácter económico	SI	528.763	0,1%
4. Actuaciones de carácter económico		18.736.757	5,1%
91 Órganos de gobierno	SI	6.315.815	1,7%
92 Servicios de carácter general	SI	36.705.853	10,1%
93 Administración financiera y tributaria	NO	19.796.950	5,4%
9. Actuaciones de carácter general		62.818.619	17,2%
0. Deuda Pública	NO	11.435.000	3,1%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2025		364.302.000	100,0%

IV.3

Código Seguro De Verificación	5ZrVEV0Thm0gu4r0ISDlnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-Estebanez de Leon - Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio	Firmado	15/11/2024 12:26:57
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	15/11/2024 12:01:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5ZrVEV0Thm0gu4r0ISDlnw==		



De los datos anteriores cabe concluir que el 91,4% del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2025 (333,1 M en cifras absolutas) puede ser evaluado mediante indicadores de impacto de género.

Sin perjuicio de estas previsiones presupuestarias y al objeto de avanzar en la evaluación de las políticas públicas, una vez realizado el cierre y liquidación del Presupuesto y de conformidad con la previsión recogida en las Bases de Ejecución, deberá procederse a un análisis de la ejecución de los distintos programas y valorarse, entre otras cuestiones, la incidencia de género que ha tenido dicha ejecución.

4. Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Canaria 2030.

De igual modo que lo indicado para los indicadores de impacto de género, una vez realizado el cierre y liquidación del Presupuesto, deberá realizarse una evaluación de los distintos programas y valorarse en qué medida han contribuido al logro de los objetivos de la Agenda Canaria 2030, que constituye el marco de adaptación a la realidad canaria de los ODS de la ONU como herramienta para guiar las actuaciones de todos los entes públicos y privados en orden a garantizar que sus estrategias y planes de acción promuevan un modelo de desarrollo sostenible.

IV.4

Código Seguro De Verificación	5ZrVEV0Thm0gu4r0ISDlnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-Estebanez de Leon - Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio	Firmado	15/11/2024 12:26:57
	Rogelio Padron Coello - Coordinador/a General de Hacienda y Política Financiera	Firmado	15/11/2024 12:01:39
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/5ZrVEV0Thm0gu4r0ISDlnw==		

